



TÉRMINOS & CONDICIONES DE LA DINÁMICA COMERCIAL Y/O ACTIVIDAD

Responsable de la actividad:	Industria Nacional de Gaseosas S.A. ("INDEGA").
Nombre de la Actividad:	Promo Neveras o Asadores Coca-Cola Retail
Vigencia de la Actividad:	Del primero (01) de diciembre de 2024 al cinco (05) de enero de 2025.

1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Premiar a los participantes que sean los mayores compradores de productos Coca-Cola durante la vigencia de la campaña en comercios seleccionados y descritos más adelante. El consumidor que, por punto de venta de la cadena participante, sea el mayor comprador de productos Coca-Cola durante la vigencia de la actividad será el ganador de un asador o minibar Coca-Cola brandeado con la marca, según disponibilidad en la cadena participante. El mecanismo de seguimiento será el sistema de puntos de la cadena que se recogen a través del número de documento personal de cada consumidor.

2. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

La actividad estará disponible del primero (01) de diciembre de 2024 al cinco (05) de enero de 2025.

El cronograma de la dinámica será el siguiente:

Actividad	Fechas
Compras de productos Coca-Cola y acumulación de puntos	Del primero (01) de diciembre de 2024 al cinco (05) de enero de 2025
Selección de ganadores y entrega de premios	Del seis (6) al quince (15) de enero de 2025

3. ÁMBITO TERRITORIAL:

La dinámica será válida exclusivamente en la República de Colombia en las cadenas: GRUPO ÉXITO (ÉXITO), CENCOSUD (JUMBO y METRO), MAKRO y



Supertiendas y/o Megatiendas y/o Supermercados específicos. Para conocer el listado exacto de los establecimientos participantes, por favor revisa la siguiente tabla:

Nombre	Cadena	Dirección	Municipio
SUPERMERCADOS COMUNAL VERBENAL	SUPERTIENDAS COMUNAL	CR 16 187 17	BOGOTA, D.C.
PREMIUM ORQUIDEAS	SUPERMERCADOS RAMIREZ	CL 161 16B 24	BOGOTA, D.C.
SUPERMERCADO COMUNAL PREMIUN CAMACH	SUPERTIENDAS COMUNAL	CL 156 7D 37	BOGOTA, D.C.
PREMIUM CEDRITOS 1 CRA 17 151	SUPERMERCADOS RAMIREZ	CR 17 151 44	BOGOTA, D.C.
JUMBO HAYUELOS	JUMBO	AC 31 82 A 19	BOGOTA, D.C.
METRO VENTURA	METRO	C CIAL VENTURA	CUCUTA
JUMBO BUENAVISTA	JUMBO	CL 99 53 05	BARRANQUILLA
METRO LIBERTADORES	METRO	AV LIBERTADORES 1 21N 55 LC 2	CUCUTA
JUMBO EL CASTILLO	JUMBO	CR 13 N 31A 45 MAL PLAZA	CARTAGENA
JUMBO SANTA MARTA	JUMBO	CR 14 29 116	SANTA MARTA
JUMBO GIRARDOT	JUMBO	CL 28A 12-30	GIRARDOT
JUMBO DE LA 65	JUMBO	CR 65 45 85	MEDELLIN
JUMBO LAS VEGAS	JUMBO	CR 48 25SUR 136 VEGAS	ENVIGADO
JUMBO CARRERA 30	JUMBO	CR 32 18 10	BOGOTA, D.C.
JUMBO SUBA	JUMBO	CL 146 A 106 20	BOGOTA, D.C.
METRO SAN GIL	METRO	CR 12 12 152	SAN GIL
JUMBO CHIA BAZAR	JUMBO	KM 2 VIA CHIA LC 1 15A CAJICA	CHIA
JUMBO PREMIUM PLAZA	JUMBO	CR 44 29 80	MEDELLIN
JUMBO RIONEGRO	JUMBO	DG 51B 39 44	RIONEGRO
JUMBO SOACHA	JUMBO	CR 7 32 25	BOGOTA, D.C.
JUMBO CAÑAVERAL	JUMBO	CC LA FLORIDA	FLORIDABLANCA
JUMBO UNICENTRO	JUMBO	AV 30 DE AGOSTO FRENTE AEROPUERTO	PEREIRA
JUMBO ALTOS DEL PRADO	JUMBO	CR 56 75 155	BARRANQUILLA
JUMBO TITAN	JUMBO	AV CR 72 80 94	BOGOTA, D.C.
MAKRO NORTE	MAKRO	AV CR 45 192 18	BOGOTA, D.C.
MAKRO VILLA DEL RIO	MAKRO	CR 63 57G 47 SUR	BOGOTA, D.C.



T&C Promo Neveras o Asadores Coca-Cola Retail

MAKRO IBAGUE	MAKRO	VIA MIROLINDO	IBAGUE
MAKRO TUNJA	MAKRO	CR 1A ESTE 35 105	TUNJA
MAKRO CALI SUR	MAKRO	CR 94 25-60	CALI
MEGATIENDAS BAQ LO NUESTRO	MEGA TIENDA EXPRESS	AV MURILLO CR 13 PORTAL LC 1056	SOLEDAD
MEGATIENDAS CTG SAN FERNANDO	MEGA TIENDA EXPRESS	CL 31 82 112	CARTAGENA
POVE COMERCIAL DE ALIMENTOS	POVE	CR 24 3 281 LC 101	PUERTO COLOMBIA
SURTI EXPRESS LA 10 GALAPA	SURTI EXPRES 18	CL 10 22 48 LC 1	GALAPA
SUPERMERCADO MI FUTURO MERCADO N.	MI FUTURO	CR 15 20B 08	VALLEDUPAR
SUPERMENCADO MI FUTURO GALERIA	MI FUTURO	CR 7 18A 33	VALLEDUPAR
MERCADOS BM SAS	MERCADOS COLOMBIANOS	CR 80C 2G 11	BOGOTA, D.C.
MER CAST	UNIMERCAS	CL 8 69D 09	BOGOTA, D.C.
SUPERMARK SAS	SUPERMERCADO SUPERMARK	CL 31 77 68	MEDELLIN
MERCADOS Y CARNES O.R.	MERCADOS Y CARNES OR	CR 50 55 44	BELLO
MERCADO COPACABANA S.A.S	MERCOPA COPACABANA	CR 49 49 46	COPACABANA
MERCADOS L.PINEDA PEDRERA DINASTIA	SUPERMERCADOS LOS PINEDA	CL 51 46 19	COPACABANA
SUPER EL VIEJO PARIS	VIEJO PARIS	CL 72 23B 53 CUBA	PEREIRA
SUPERMERCADOS LA 29 SAS	SUPERMERCADO LA 29	CL 29 7 58	PEREIRA
SUPERMERCADO LA ECONOMIA	LA ECONOMIA SANTA ROSA	CL 14 13 43	SANTA ROSA DE CABAL
CASH FRAGUA SOACHA	MERCADOS CASH	TV 7 6 10 FRAGUA SOACHA	BOGOTA, D.C.
EL REDIL	REDIL	CL 13 21 51	BUCARAMANGA
MAS POR MENOS KR 27	SUPER MAS POR MENOS	CR 27 21 26	BUCARAMANGA
SUPERMERCADO SU PAPA CARRERA 1	SU PAPA SUPERMERCADO	CR 1 54 52	CALI
LA MONTAÑA AGROMERCADOS GUADALUPE	LA MONTAÑA AGROMERCADOS	CL 10 56 05	CALI
CARIBE PANAMERICANO	CARIBE SA	CR 3D 11-145	JAMUNDI
SURTIFAMILIAR CACHIPAY	SURTIFAMILIAR S.A	CL 48 109 33 L 3	CALI
LA MONTAÑA LA 14 DE COSMOCENTRO	LA MONTAÑA AGROMERCADOS	CL 5 50 103 COSMOCENTRO	CALI



TIENDAS EL REY ROSAL CR 7 10	TIENDAS REY	CR 7 10 47	EL ROSAL
SURTIMEGA CF	SURTIMEGA CF	CR 5 3 148	MADRID
MI ECONOMIA ALBORADA	MI ECONOMIA	CR 16 19B 18	ACACIAS
DROGUERIA COPIFAM LA FLORIDA	COPIFAM1	CR 5SUR 83 40 URB FLORIDA III LC	IBAGUE
IDEMA LA CEJA	SUPERMERCADOS IDEMA	CL 19 19 15	LA CEJA
SIMONA RIONEGRO	SIMONA	CR 50 47 18	RIONEGRO
SUPERTIENDA PLAZA	SUPERTIENDA PLAZA	CL 55 44 73	RIONEGRO
AUTOSERVICIO SANTANDER	AUTOSERVICIO SANTANDEREANO	CR 6 12 21	TOCANCIPA
EXITO COLOMBIA	ÉXITO	CR 66 49 01	MEDELLIN
EXITO POBLADO	ÉXITO	CL 10 43E 135	MEDELLIN
EXITO SAN ANTONIO	ÉXITO	CL 48 46 115	MEDELLIN
EXITO ITAGUI	ÉXITO	CR 50A 41 42	ITAGUI
EXITO SINCELEJO	ÉXITO	CR 25 23 49	SINCELEJO
EXITO CARTAGENA SUPERMERCADO	ÉXITO	CL 31 69 75 AV PEDRO HEREDIA	CARTAGENA
EXITO OCAÑA	ÉXITO	CL 11 10 63	OCAÑA
EXITO METROPOLITANO	ÉXITO	CR 28 58 148	SOLEDAD
EXITO SIMON BOLIVAR	ÉXITO	CL 70 CON CRA 28D ESQ	CALI
EXITO PASTO PANAMERICANA	ÉXITO	CR 22D 2 56	PASTO
EXITO PARQUE ARBOLEDA	ÉXITO	AV CIRCUNVALAR 120 5 20	PEREIRA
EXITO PEREIRA	ÉXITO	CR 10 14 71	PEREIRA
EXITO TULUA	ÉXITO	CR 19 28-76 CC LA HERRADURA	TULUA
EXITO UNICENTRO	ÉXITO	CR 14 6 40	ARMENIA
EXITO BUENAVENTURA	ÉXITO	CLL 2 66 86	BUENAVENTURA
EXITO LA ROSITA	ÉXITO	CR 17 45 01 EXITO LA ROSITA	BUCARAMANGA
EXITO MAYORCA	ÉXITO	CL 51 SUR 48 57	SABANETA
ÉXITO VIVA TUNJA	ÉXITO	AV UNIVERSITARIA 50 21	TUNJA
EXITO SAN MARTIN	ÉXITO	CR 7A 32 16	BOGOTA, D.C.
EXITO FONTIBON	ÉXITO	AV CENTENARIO 106 104	BOGOTA, D.C.
EXITO FACA	ÉXITO	CR 5 CL 13 ESQ	BOGOTA, D.C.



EXITO OCCIDENTE	ÉXITO	CR 114 A 78B 85	BOGOTA, D.C.
EXITO SUBA	ÉXITO	CL 145 105B 58 IN 1	BOGOTA, D.C.
EXITO SABANETA	ÉXITO	CR 44 74SUR 62	SABANETA
EXITO FUSAGASUGA	ÉXITO	CL 22 TRANSVERSAL 12	GIRARDOT
EXITO USME	ÉXITO	CR 1 65D SUR 58	BOGOTA, D.C.
EXITO ROBLEDO	ÉXITO	CR 80 64 61	MEDELLIN
EXITO YOPAL	ÉXITO	CL 30 26 29	YOPAL
EXITO IBAGUE	ÉXITO	CR 5 73 10 VALPARAISO	IBAGUE
EXITO NEIVA	ÉXITO	AV 26 38 00	NEIVA
EXITO ZIPAQUIRA	ÉXITO	CL 1 10 08	ZIPAQUIRA
EXITO LA SABANA VILLAVICENCIO	ÉXITO	CL 7 45 185	VILLAVICENCIO
EXITO EL SOL	ÉXITO	CL 30 30 01 ESQ	SOLEDAD
EXITO MAGANGUE	ÉXITO	CR 10 10 201	MAGANGUE
EXITO MOSQUERA	ÉXITO	CR 3 15A 57	MOSQUERA
EXITO PEREIRA CUBA	EXITO	CL 71 CR 26 Y 27	PEREIRA
EXITO FLORENCIA	EXITO	CR 3A BIS 21A 14 CC GRAN PLAZA F	FLORENCIA
EXITO BARRANCABERMEJA	EXITO	CL 50 10A 55	BARRANCABERMEJ A
EXITO SAN BLAS	EXITO	CR 41 36 ESQ	BARRANQUILLA
EXITO CAUCASIA	EXITO	CR 20 28 12	CAUCASIA
EXITO VALLEDUPAR CENTRO	EXITO	CR 7 16A 79	VALLEDUPAR
EXITO BELLO CENTRO	EXITO	CL 50 48 56 LC 120	BELLO
EXITO FLORESTA	EXITO	CR 68 96 50	BOGOTA, D.C.
EXITO NUEVO KENNEDY	EXITO	CR 78K 37A 53 SUR	BOGOTA, D.C.
EXITO 20 DE JULIO	EXITO	CL 21 A 54 34	BOGOTA, D.C.
EXITO RESTREPO	EXITO	CR 20 14 17 SUR	BOGOTA, D.C.
EXITO TUNAL	EXITO	CL 47B 24B 33	BOGOTA, D.C.
EXITO AVENIDA 5 CENTRO	EXITO	AV 5 11 100	CUCUTA
EXITO SAN MATEO	EXITO	AV DEMETRIO MENDOZA	CUCUTA
EXITO LAS FLORES VALLEDUPAR	EXITO	CR 19 16 ESQ	VALLEDUPAR
EXITO ALAMEDAS DEL SINU MONTERIA	EXITO	CL 48 14 54	MONTERIA
EXITO VILLAVICENCIO UNICENTRO	EXITO	AV 40 33 00	VILLAVICENCIO



EXITO MURILLO	EXITO	CL 45 26 129	BARRANQUILLA
EXITO SAN FRANCISCO	EXITO	CR 38N 70B 177	BARRANQUILLA
EXITO PANORAMA	EXITO	CL 30 7A 121	BARRANQUILLA
EXITO BOSA	EXITO	CL 65 SUR 78H 54	BOGOTA, D.C.
EXITO PIEDECUESTA	EXITO	CC LA CUESTA	PIEDRECUESTA
EXITO PITALITO	EXITO	VIA A BRUSELAS	PITALITO
EXITO MANIZALES	EXITO	CR 20 34 18	MANIZALES
EXITO LA CEJA	EXITO	CR 13 26B 56	LA CEJA
EXITO DUAL RIOHACHA	EXITO	CL 15 CR 21 ESQ	RIOHACHA
EXITO SAN DIEGO	EXITO	CL 34 43 66 L 133	MEDELLIN
EXITO UNICENTRO MEDELLIN	EXITO	CR 66A 34A 25 LC 139	MEDELLIN
EXITO IPIALES	EXITO	CALLE 13 AV PANAMERICANA KRA 1A	IPIALES
EXITO PASTO CENTRO	EXITO	CL 18 26 40	PASTO
EXITO POPAYAN CENTRO	EXITO	CR 5 6-45	POPAYAN
EXITO POPAYAN	EXITO	CR 9 6N-03	POPAYAN
EXITO BELEN	EXITO	CR 77 28 124	MEDELLIN
EXITO LA 70	EXITO	CR 70 43 31	MEDELLIN
EXITO MARACAIBO	EXITO	CR 49 52 165	MEDELLIN
EXITO ENVIGADO CENTRO	EXITO	CL 37SUR 43 40	ENVIGADO
EXITO NIZA	EXITO	CL 120 60 31	BOGOTA, D.C.
EXITO DUITAMA	EXITO	CL 15 17 45	DUITAMA
EXITO SOGAMOSO	EXITO	CR 13 11 50	SOGAMOSO
EXITO TUNJA	EXITO	CR 11 18 28	TUNJA
EXITO LA ESPERANZA	EXITO	CL 35A 73 02	BOGOTA, D.C.
EXITO BUGA	EXITO	CR 13 8-40	GUADALAJARA DE BUGA
EXITO PALMIRA	EXITO	CR 26 28-26	PALMIRA
EXITO ARMENIA	EXITO	CR 18 CL 19 17 27	ARMENIA
EXITO SOACHA	EXITO	CR 7N 30B 139 LC 101 CC ANTARES	BOGOTA, D.C.
ÉXITO LA FELICIDAD	EXITO	CR 72 18 90 AV BOYACA CO	BOGOTA, D.C.
EXITOLORICA	EXITO	CR 21A 17B 72	LORICA
EXITO LA CENTRAL	EXITO	CL 49 20 90	MEDELLIN
EXITO FLORENCIA CENTRO	EXITO	CL 15 10 23	FLORENCIA



EXITO JAMUNDI	EXITO	CL 2 22 175 L 1 16 CC ALFAGUARA	JAMUNDI
EXITO VALLE DEL LILI	EXITO	CR 98B 25 2	CALI

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos para poder acceder al premio:

- a. Ser mayores de edad.
- b. Ser portadores de una cédula de ciudadanía o pasaporte (Este documento en original debe presentarse para reclamar el premio).
- c. Inscribirse, o estar inscrito en el sistema de puntos de las cadenas participantes.
- d. Encontrarse en el territorio colombiano y acudir a uno de los puntos de redención.
- e. No pueden participar los trabajadores directos o indirectos del responsable de la actividad. Así mismo, no podrán participar los cónyuges o compañero(a)s permanentes, sus familiares directos hasta cuarto grado de consanguinidad (hijos, padres, hermanos, tíos y primos hermanos), segundo grado de afinidad (suegros y cuñados) y primero civil (hijos adoptados y padres adoptivos) de los trabajadores previamente señalados

5. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

La mecánica de la actividad será la siguiente:

- a. El participante debe estar inscrito en el sistema de puntos de la cadena.
- b. El participante debe comprar productos del portafolio Coca-Cola participante de la dinámica (numeral 6 de los presentes Términos & Condiciones) durante la vigencia de la actividad.



- c. El participante que sea el mayor comprador de productos del portafolio Coca-Cola participante durante la vigencia de la actividad en el punto de venta será seleccionado como ganador.
- d. Solo tendremos un ganador por punto de venta.
- e. El participante ganadora podrá reclamar un (1) asador o un (1) minibar (de acuerdo con la descripción del numeral 7 de los presentes Términos & Condiciones), según la disponibilidad en el punto de venta de las cadenas participantes donde sea seleccionado como ganador.

6. PORTAFOLIO PARTICIPANTE:

Incluye todo el portafolio de productos Coca-Cola que comercialicen las Cadenas Participantes (GRUPO ÉXITO (ÉXITO), CENCOSUD (JUMBO y METRO), MAKRO y Supertiendas y/o Megatiendas y/o Supermercados específicos):

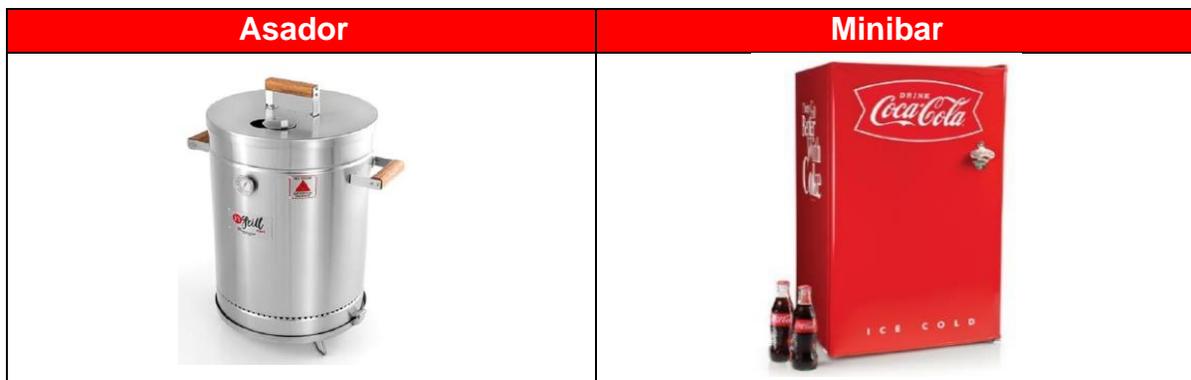
Producto	Presentación
Coca Cola	Cualquier presentación
Coca Cola Zero	Cualquier presentación
Sprite	Cualquier presentación
Quatro	Cualquier presentación
Fanta	Cualquier presentación
Premio	Cualquier presentación
Schweppes	Cualquier presentación
Del Valle	Cualquier presentación
Brisa	Cualquier presentación
Manantial	Cualquier presentación
Powerade	Cualquier presentación
Fuze Tea	Cualquier presentación
Ades	Cualquier presentación
Kola Román	Cualquier presentación
Monster	Cualquier presentación

7. PREMIOS:

Los premios ofrecidos corresponden a:

- Un (1) Asador a carbón ahumado tipo barril ECO acero inoxidable mediano. Ancho 40 cm, Alto 68 cm, capacidad 15 a 20 libras, incluye 12 ganchos, parrilla superior removible y garfio para retirar los ganchos. Color plateado.
- Un (1) Minibar Coca Cola 90 Litros CRF32 Rojo. Alto 80.65 cm, Ancho 46.9 cm, Fondo 48.26 cm, sistema de enfriamiento compresor, capacidad 3.2 litros y color rojo.

Las imágenes de referencia de los premios son las siguientes:



Tenemos un total de 59 asadores y 89 minibares. Los cuales serán repartidos de la siguiente forma entre las cadenas participantes – uno por cada punto de venta:

Cadena participante	Tipo de premio y cantidad
Grupo Éxito	89 minibares
Cencosud	20 asadores
Makro	5 asadores
Otras cadenas	34 asadores

8. ENTREGA DE LOS PREMIOS:

La entrega de los premios se realizará de la siguiente forma:

- El contacto con el ganador se realizará del seis (6) al quince (15) de enero de 2025, de conformidad con el cronograma de la actividad. Este contacto lo realizará la cadena participante.



- b. El contacto se realizará a través de los datos de contacto proporcionados en el sistema de puntos de las cadenas participantes.
- c. Se harán tres (3) intentos de contacto, y en caso de no recibir respuesta, se continuará con el siguiente en la lista de mayores compradores de productos Coca-Cola del punto de venta. De esta situación se dejará constancia en acta.
- d. La entrega está sujeta a la disponibilidad de los ítems en los puntos de redención durante la vigencia de la actividad.
- e. La entrega de premios se realizará del seis (6) al quince (15) de enero de 2025, siempre dentro del horario de apertura de los establecimientos de comercio.
- f. El horario de atención para redención podrá variar dependiendo del punto, por lo cual es responsabilidad del ganador conocer dichos horarios en caso de querer realizar la redención.
- g. En caso de que el ganador no quiera o no pueda recibir su premio, se dejará constancia de esta situación en un acta y se contactará al siguiente en la lista de mayores compradores de productos Coca-Cola del punto de venta.

9. RENUNCIA DEL PREMIO O NO POSIBILIDAD DE RECIBIRLO:

El responsable de la dinámica no se hará responsable si un ganador no puede recibir su premio por causas o acontecimientos de fuerza mayor, así como tampoco por circunstancias fortuitas como no haber registrado sus datos de identificación correctamente a través de la plataforma de puntos de la cadena participante, o en los casos en los cuales el ganador de forma consciente renuncie a aceptar el mismo.

Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, o no puede recibirlo, este premio se considera renunciado o extinguido para ese ganador, y éste último no tendrá derecho a solicitar indemnización alguna o al cambio del premio por dinero o por otro premio.

Cuando el ganador no acepte el premio o sus condiciones, o no puede recibirlo, el responsable de la dinámica designará a un segundo ganador basado en el cumplimiento de los requisitos para participar en la dinámica, tal y como se indica en el numeral 8 de los presentes Términos & Condiciones.



10. DISPOSICIONES VARIAS:

- A. El responsable de la dinámica se reserva la facultad de actualizar los Términos & Condiciones del presente documento, para lo cual con antelación informará a los participantes por el mismo medio en el que se notificó inicialmente la dinámica.
- B. El participante comprende y acepta que la actividad se podrá discontinuar, y el responsable de la actividad no tiene obligación alguna de seguir realizando la actividad, en cualquier momento y al criterio exclusivo del responsable de la actividad.
- C. En caso de presentarse eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros que afecten la dinámica, o en el evento de presentarse un fraude en perjuicio del responsable de la dinámica o de los participantes de esta, el responsable de la dinámica podrá actualizarla en todo o en parte, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.
- D. La participación en la dinámica, así como sus premios, están sujetos a los Términos & Condiciones que se indican en este documento. Cualquier situación que no se encuentre prevista en el mismo, será resuelta por el responsable de la dinámica con sujeción a la legislación colombiana aplicable a la materia.
- E. Los presentes Términos & Condiciones se publicarán en el sitio web <https://www.coca-cola.com/co/es/legal/promo-asadores-navidad> durante toda la vigencia de la actividad.
- F. La presente actividad no es una actividad que implique suerte y azar, y en ese sentido está sujeta únicamente a estos Términos & Condiciones.
- G. Si usted no está de acuerdo con estos Términos & Condiciones, por favor absténgase de participar en la dinámica. La participación en esta dinámica implica el conocimiento y aceptación previa, expresa, e informada de estos Términos & Condiciones y sus eventuales actualizaciones, no pudiendo alegar el participante el desconocimiento de estos.



- H. Los Participantes serán responsables por conocer estos Términos & Condiciones. Los Participantes serán descalificados automáticamente, si llegasen a infringir estos Términos & Condiciones y/o en caso de fraude, pudiendo, además, responder civil y/o penalmente por tal conducta. Se entiende por conducta fraudulenta, a título de ejemplo, el suministro de datos no verídicos, falsificar compras, entre otras situaciones.
- I. El incentivo o premio ofertado, corresponderá únicamente a lo anunciado en la sección correspondiente de este documento y por tanto, solo lo allí establecido, con las características anunciadas corresponderá a lo entregado al participante ganador. El ganador deberá verificar que el premio se encuentre en perfecto estado al momento de la entrega, pues el responsable no se hará cargo de la garantía una vez el ganador abandone las instalaciones del lugar donde se reclamó el premio.
- J. Está completamente prohibida la comercialización de los incentivos o premios.
- K. El premio no puede ser cambiado por dinero ni por otro objeto diferente a lo anunciado en los presentes Términos & Condiciones.
- L. La participación en la actividad y/o el evento es personal y no podrá ser realizada con fines comerciales.
- M. Los participantes acceden a la actividad bajo su propio riesgo. La actividad se ofrece como se describe en este documento, el responsable de la actividad no garantiza nada diferente a lo establecido e informado en el mismo.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

El participante ganador, deberá suscribir una autorización de tratamiento de datos personales, así como autorizar al responsable de la actividad para que use su nombre e imagen para que aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la dinámica, como entrega y recibo de los premios, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen



por cedidos temporalmente pero sólo para los efectos de divulgación del resultado de esta dinámica.

En todo lo relacionado con el tratamiento de datos personales recolectados producto de la dinámica se aplicará la Política de Tratamiento de Datos Personales establecida por el responsable de la dinámica y que se encuentre vigente, la cual puede ser consultada en la página web <https://coca-colafemsa.com/aviso-de-privacidad-colombia/>.

En el caso en que los Participantes proporcionen datos personales durante la Actividad, dichos datos se tratarán de conformidad con Política de Tratamiento de Datos Personales establecida por el responsable y de acuerdo a las finalidades contempladas en la autorización de tratamiento de datos, entre estas, pero sin limitarse a las siguientes: (i) la ejecución de la actividad promocional; (ii) gestionar la comunicación y posterior entrega del incentivo y/o premio del Participante ganador. (iii) Publicación de imágenes en material de divulgación de las actividades posteriores a la dinámica.

12. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y DE RESPONSABILIDAD:

La actividad se brinda como un medio de esparcimiento y ocio para el público en general. El responsable de la actividad no asume responsabilidad por ninguna consecuencia que resulte directa o indirectamente de cualquier acción o falta de acción que el participante emprenda sobre la base de la información, los reconocimientos, o la actividad en general.

El responsable de la actividad excluye, según sea permitido por el ordenamiento jurídico aplicable, cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la transmisión, difusión, puesta a disposición, recepción o acceso a la actividad, que sean causados directa o indirectamente por cualquier acción que el participante realice durante el transcurso o ejecución de la actividad, y en particular, aunque no de modo exclusivo, por los daños y perjuicios que puedan deberse a:

- A.** El incumplimiento de la ley, la moral y las buenas costumbres generalmente aceptadas o el orden público como consecuencia de la transmisión, difusión, puesta a disposición, recepción o acceso a la actividad.



- B.** La infracción de los derechos de propiedad intelectual e industrial; de los secretos empresariales; de compromisos contractuales de cualquier clase; de los derechos al honor; a la intimidación personal y familiar y a la imagen de las personas; de los derechos de propiedad; y de toda otra clase, pertenecientes a un tercero como consecuencia de la transmisión, difusión, puesta a disposición, recepción o acceso a la actividad, por causas no imputables a el responsable de la actividad.
- C.** La realización de actos de competencia desleal y publicidad engañosa, como consecuencia de la transmisión, difusión, puesta a disposición, recepción o acceso a la actividad;
- D.** La falta de veracidad, exactitud, exhaustividad, pertinencia y/o actualidad de la actividad.
- E.** La inadecuación para cualquier clase de propósito determinado y la defraudación de las expectativas generadas por la actividad.
- F.** El incumplimiento, retraso en el cumplimiento, cumplimiento defectuoso o terminación por cualquier causa de las obligaciones contraídas por terceros y/o contratos realizados con terceros a través de o con motivo del acceso a la actividad.
- G.** Los vicios y defectos de toda índole de los contenidos difundidos, almacenados, puestos a disposición o de otra forma transmitidos o a los que se hubiere accedido a través de la actividad.
- H.** Eventuales daños y/o perjuicios ocasionados a los participantes y/o terceros en sus personas y/o bienes debido a o en relación con, el uso o goce de la actividad

13. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES:

A todos los efectos legales en relación con la actividad, será aplicable la legislación vigente en la República de Colombia, y serán competentes las autoridades jurisdiccionales conforme a las reglas de competencia definidas en la ley.



14. ACEPTACIÓN:

La sola participación en esta actividad implica el conocimiento y aceptación de estos Términos & Condiciones, y sus eventuales modificaciones, no pudiendo alegar el participante el desconocimiento de estos.

15. CONTACTO Y ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS:

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación de los presentes Términos & Condiciones, podrá ser consultada a través de los siguientes canales de contacto:

- Número de Servicio de Atención al Cliente: 6016050600
- Correo electrónico: notificaciones@kof.com